Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI

CRUP Consejo de Rectores de Universidades Privadas

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

ANEXO I: ACTA COMPROMISO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL,** a través de su Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, en adelante "INTI", con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem 1067, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por ……..,…… .., en su carácter de Gerente/a Operativo/a de Recursos Humanos/Jefe/a del Departamento de Capacitación y Formación/Subgerente Operativo/a-Director/a Técnico/a, a cargo de la Subgerencia Operativa/Dirección Técnica de ……., dependiente de la., dependiente de la ……, DNI N° ……; y la ……., en adelante la "FACULTAD/UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector/Decano, ……, con domicilio legal en la calle …….. (domicilio y localidad); por una parte; y por la otra el Señor/a, ……, Documento Nacional de Identidad N° ……,alumno de la Facultad de …… de la Universidad ……,con domicilio en la calle ……, en adelante el "PRACTICANTE"; suscriben la presente ACTA COMPROMISO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

A. La presente Práctica Profesional Supervisada corresponde a la nota de solicitud de el/la Profesor/a, a cargo de las Prácticas Profesionales de la carrera de …… de la Facultad de …….. de la Universidad ……

B. La Práctica Profesional Supervisada se llevará a cabo en las instalaciones del ……., pertenecientes al INTI.

C. El plazo durante el cual se desarrollará la Práctica Profesional Supervisada será de tres (3) meses, contados a partir del día ….. del mes de …….. del año 2020.

D. El horario durante el cual se desarrollará la Práctica Profesional Supervisada será de …… (…) horas semanales.

E. La Práctica Profesional Supervisada será en carácter ad-honorem.

F. El plan de trabajo para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada será el siguiente:

- .....
- .....
- .....
- .....

G. El INTI, a través del ..... designa como Tutor a: .....; y, por su parte la FACULTAD/UNIVERSIDAD designa como Tutor Docente a: .....

H. El practicante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas, firmado entre la FACULTAD/UNIVERSIDAD y el INTI.

I. El practicante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado. Asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la Práctica Profesional Supervisada, deberá dar aviso de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

J. El practicante se obliga, según lo estipulado en el presente Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas, a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en el INTI y/o relacionada con los clientes de la misma.

K. El practicante conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento son inherentes al presente Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas, será sancionado conforme lo establezcan las autoridades de la FACULTAD/UNIVERSIDAD.

L. La Universidad presenta Póliza de Seguro de ART contratada en la compañía:

Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI

CRUP Consejo de Rectores de Universidades Privadas

CiN Consejo Interuniversitario Nacional

..... a nombre del practicante: Sr./a .....

M. La FACULTAD/UNIVERSIDAD presenta contratación de cobertura médica de emergencias en ..... a nombre del practicante: Sr./a .....

N. El ejercicio de la Práctica Profesional Supervisada no generará relación jurídica laboral, ni da lugar a ningún otro vínculo para los practicantes más allá del ya existente entre cada uno y la FACULTAD/UNIVERSIDAD, no generándose relación jurídica alguna con el INTI, siendo la misma de carácter voluntario y ad-honorem.

O. La rescisión del convenio de Práctica Profesional Supervisada no generará para el practicante ni para la FACULTAD/UNIVERSIDAD derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

En la ciudad de Bs As, a los 30 días del mes de junio de dos mil veinte, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. RUBEN GENEYRO
Presidente
Instituto Nacional de Tecnología Industrial